

RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 1325

(19 DE ABRIL DE 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE COMITÉS.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución de Rectoría No. 419 del 01 de febrero de 2016, se adoptó el Calendario Electoral para el año 2016.

Que en dicha Resolución se estableció como fecha para la elección de Comités el 19 de mayo de 2016.

Que se hace necesario Convocar a Elecciones a los Profesores, Directivas Académicas, Trabajadores Oficiales y Empleados Administrativos para elegir a sus representantes según corresponda ante los siguientes Comités:

1. **Comité Electoral:** Dos representantes de los profesores y un representante de las Directivas Académicas.
2. **Comité de Bienestar Universitario:** Un representante de los Trabajadores Oficiales y un representante de los Empleados Administrativos.
3. **Comisión de Personal:** Un representante de los Empleados Administrativos.
4. **Comité Paritario de Salud Ocupacional:** Cuatro representantes del total de empleados de la universidad.
5. **Comité Central de Investigaciones y Extensión:** Cinco profesores con experiencia Investigativa.
6. **Representantes por elección al comité Central de Extensión Universitaria:**
 - Un representante de las dependencias que desarrollan extensión y que no pertenecen a ninguna Facultad.
 - Un representante por el área de Ingenierías y Tecnologías.
 - Un representante por el área de Ciencias Sociales y Humanas.
 - Un representante por el área de Ciencias de la Salud y Medio Ambiente.
7. **Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje:** Dos profesores asociados o titulares elegidos por el profesorado.
8. **Comité de Capacitación Administrativa:** Un Representante de los Empleados Administrativos y Trabajadores Oficiales.

RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 1325

(19 DE ABRIL DE 2016)

Que las Normas Estatutarias no han atribuido expresamente la competencia para convocar elecciones en los Comités a que se refiere esta Resolución; y en consecuencia por atribución residual corresponde convocarlas al Rector.

Que en virtud de lo expuesto, el Rector

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a elecciones a profesores de planta y profesores transitorios de tiempo completo y medio tiempo categoría auxiliar, mínimo con un año de experiencia en la UTP, Directivas Académicas, Trabajadores Oficiales y Empleados Administrativos de planta y Administrativos transitorios vinculados directamente por la Universidad con mínimo un año de experiencia equivalente en tiempo completo en la UTP, para elegir sus representantes ante los Comités mencionados en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: MECANISMO DE ELECCION: Las elecciones serán mediante mecanismo de planchas para la representación de Docentes al Comité Electoral y Comité Paritario de Salud Ocupacional, las demás representaciones serán por sistema nominal.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIONES: Las planchas y candidatos deberán inscribirse mediante oficio radicado en la Oficina de Gestión de Documentos dirigida a la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Pereira, hasta el día **jueves 05 de mayo de 2016 a las 18:00 horas**.

ARTÍCULO CUARTO: DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a las que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: LISTADOS DE SUFRAGANTES: La lista de sufragantes será enviada por Gestión del Talento Humano y la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

ARTÍCULO SEXTO: FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el día jueves 19 de mayo de 2016, de las ocho (8:00) a las dieciocho (18:00) horas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, la Secretaría General presentará el informe final de escrutinio y lo remitirá a la Rectoría para lo de su competencia.

ARTICULO OCTAVO: Producido el resultado de la elección el Rector nombrará por medio de actos administrativos, los Representantes elegidos.

ARTÍCULO NOVENO: DEL APOYO LOGISTICO: Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral.

RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 1325

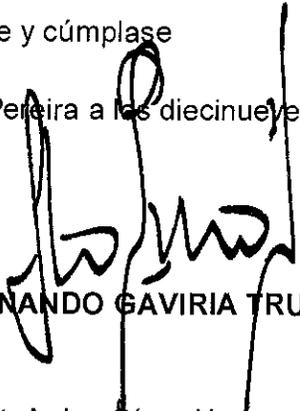
(19 DE ABRIL DE 2016)

ARTÍCULO DÉCIMO: Envíese copia del presente acto a los miembros del Comité Electoral de que tratan los acuerdos de Consejo Superior 011 y 025 de 2001.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2016.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.